

DIRECTIVA N° 03 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS-GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA - AÑO 2014

I. FINALIDAD:

Normar la incorporación del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1. GENERAL:

Promover el desarrollo de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.

2.2. ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Promover el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, en el marco de un uso de calidad del agua.
- 2.2.2. Desarrollar capacidades hacia una Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en docentes, estudiantes y padres de familia.
- 2.2.3. Incorporar el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en los instrumentos de Gestión Pedagógica e Institucional de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.3. Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua.
- 3.5. Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 3.6. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.7. Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SE. Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación.
- 3.9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua N° 070-2013-MINEDU-ANA.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local: Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.
- 4.3. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Incorporar el tema de "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", dentro del componente transversal "Educación para la Preservación y Uso Racional del Recurso Hídrico" del LIPER, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la región, encargando a los especialistas de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, monitorear el cumplimiento de la presente directiva.

- 5.2. Las UGELs en coordinación con las direcciones de las instituciones educativas de su jurisdicción, son responsables de asesorar, monitorear y evaluar la incorporación y desarrollo del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 5.3. El personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas en coordinación con los profesores de aula y/o de área curricular, son responsables de la implementación y adaptación curricular para desarrollar aprendizajes significativos sobre el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. Las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva incorporarán en su Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular Institucional la temática "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 6.2. La dirección de la institución educativa promoverá la participación activa del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, así como de estudiantes y padres de familia, en las actividades que se planifiquen en torno al tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 6.3. El personal directivo y docente de las instituciones educativas participarán en forma activa de las jornadas de capacitación que se implementen en virtud de la incorporación del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 6.4. Las instituciones educativas, el personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, así como estudiantes, padres de familia, organizaciones y personalidades que contribuyan al fomento de la Cultura del Agua de manera destacada, tienen derecho a recibir el reconocimiento respectivo.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La Autoridad Nacional del Agua ejecutará cursos de capacitación para Especialistas de las Unidades de Gestión Local y la Dirección Regional de Educación, así como para directivos y docentes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, conforme a lo establecido en el convenio N° 070-2013-MINEDU.
- 7.2. La Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con el MINEDU producirán materiales educativos de difusión y sensibilización para docentes y comunidad en general, conforme a lo establecido en el convenio N° 070-2013-MINEDU.

Tacna, 20 de Enero del 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA